REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 7 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 202

OBJETIVO (S)	Concertar la Transferencia de Conocimiento y Tecnología del Programa de Formación Continua Especializada – FCE del Convenio No. SECOP II **CO1.PCCNTR.8355037 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SENA Y UNIÓN TEMPORAL FEDERACIÓN COLOMBIANA DE LONJAS DE PROPIEDAD RAIZ - FEDELONJAS** conforme a los intereses y requerimientos de la Entidad.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	Maria Victoria Cardozo Maglioni	1016018727		x		FEDELONJAS	directordeproyectofedelonjas@gmail.com	3214686573	SI	
	Nery Johanna Acela Valencia	1090405804		x		SENA	Nacela@sena.edu.co	3115518025	SI	
	Paula Andrea Bernal Espitia	1019097364		x		SENA	pabernale@sena.edu.co	320 3748045	SI	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 001			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: **CONCERTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA – CONVENIO No. CO1.PCCNTR.8355037 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SENA Y UNIÓN TEMPORAL FEDERACIÓN COLOMBIANA DE LONJAS DE PROPIEDAD RAIZ - FEDELONJAS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA – PFCE**			
CIUDAD Y FECHA	**Bogotá07 noviembre de 2025.**	**HORA INICIO: 3:10pm**	**HORA FIN: 4:00:pm**
LUGAR Y/O ENLACE	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NzMwOTgxM2QtZGVlZC00ZThlLThmMWQtZTdlYjI0ZWUzMDQy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22ebc7aebf-23fe-4d71-9b9a-e8596193d61e%22%7d	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:**	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Concertación de Transferencia de Conocimiento y Tecnología en el marco del Programa de Formación Continua Especializada - PFCE			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Concertar la Transferencia de Conocimiento y Tecnología, conforme a los intereses y requerimientos de la Entidad.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Encontrándonos en el término dispuesto en el convenio de la referencia y con el fin de llevar a cabo la concertación de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología, se inicia la reunión a la cual asisten: Por parte del conviniente: María Victoria Cardozo Maglioni directora de proyecto, por parte del SENA: Nery Johanna Acela Valencia profesional de seguimiento del presente convenio, Paula Andrea Bernal Espitia responsable Táctico de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología del Grupo de Gestión para la Productividad y la Competitividad - GGPC. Se informa al conviniente que las acciones de formación a ejecutar a través de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología serán coordinadas y ejecutadas por el Grupo de Gestión para la Productividad y la Competitividad - GGPC (Planeación, ejecución, seguimiento, y enlace con la comunidad SENA y quien determine la entidad). El Grupo de Gestión para la Productividad y la Competitividad llevará a cabo el seguimiento a la Transferencia de Conocimiento y Tecnología y en caso de ser necesario, tomará las acciones preventivas para garantizar su cumplimiento. Se informa al conviniente que la interventoría verificará el cumplimiento de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología a través del acta de concertación y la emisión de certificado de			

cumplimiento técnico y presupuestal de ejecución de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología, que será emitida una vez se valide y apruebe la ejecución académica y presupuestal considerando número de beneficiarios y presupuesto ejecutado.

No. de Beneficiarios: 70 beneficiarios de transferencia según el proyecto
Presupuesto: $ 5.887.896

Se informan las responsabilidades del conviniente frente a la ejecución de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA:

- Firmar el acta de concertación de Transferencia de Conocimiento y Tecnología.

- No podrá comprometer con terceros (capacitador jurídico y/o capacitador natural) el presupuesto de la transferencia de conocimiento y Tecnología hasta tanto no se haya realizado la concertación correspondiente. Así mismo, el presupuesto de la transferencia se podrá ejecutar con uno o más proveedores conforme el requerimiento de la entidad. Es de aclarar que dentro del presupuesto de transferencia no se puede incluir valores de gastos de administración.

- Se debe garantizar que los pagos a los proveedores de la transferencia se realicen máximo dentro de los 3 días hábiles siguientes a la terminación de cada acción de formación que se ejecute en el marco de transferencia.

- Se compromete a diligenciar y remitir el F9 - Formato de Legalización Presupuestal de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología, junto con los respectivos soportes de ejecución presupuestal y financiera.

Nota: De requerirse, el conviniente podrá proponer capacitadores para las formaciones de la transferencia.

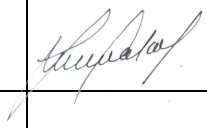
Finalmente, en la presente reunión se efectúa la concertación de la Transferencia de Conocimiento, sin perjuicio de los compromisos, responsabilidades, aprobaciones y validaciones de solicitudes, formatos y documentos posteriores que se deban efectuar en desarrollo de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología.

CONCLUSIONES

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
María Victoria Cardozo Maglioni	**FEDELONJAS Directora de Proyectos**	SI	NINGUNA	
Nery Johanna Acela Valencia	**SENA -Profesional de Seguimiento**	SI	NINGUNA	

SI

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.